



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

INGENIERIA PARA DESARROLLO CANTONAL

Teléfono 2495-6279 – Fax 2495-6203

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

El numeral 17 del Capítulo II: Certificado de Uso del Suelo, Alineamientos y Normas Generales de Edificación del Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia (PRURG) expresa:

*“Artículo 17. - **Definición Certificado de Uso del Suelo.** El Certificado de Uso del Suelo acredita la conformidad de uso de las actividades que se desean desarrollar en los inmuebles con las normas del Uso del Suelo dispuestas por el Plan Regulador en cada zona, para todas las actividades relacionadas con construcción, remodelación, ampliación, reparación, urbanización, así como para la industria que requiere patente municipal. Sólo puede ser dado por el IDC(*). El certificado indicará el uso y no se interpretará como un permiso definitivo para hacer uso, ocupación, ampliaciones, remodelaciones, movimientos de tierra, demoliciones, construcción o fraccionamiento. El Certificado de Uso de Suelo debe ser exigido como un requisito previo e indispensable por parte de cualquier dependencia pública que vise o autorice construcciones, ampliaciones, remodelaciones, fraccionamiento, urbanizaciones o inscripciones y para la emisión de la patente municipal.*

()(Así modificada su denominación mediante publicación en La Gaceta N° 143 del 26 de julio del 2016. Anteriormente indicaba "DCU")" (lo subrayado no es del texto original*

Nota: Los Certificados de Uso de Suelo Extendidos a partir del 28 de febrero de 2017, **NO** vencen en tanto no varíe el PRURG.

A. Requerimientos adicionales aportados por el interesado.

El **Formulario de Solicitud de Uso de Suelo** debidamente lleno (en forma digital en la plataforma de servicios), así como:

- a.** Indicar el número de finca en la que se solicita el certificado de uso de suelo.
- b.** Cancelar el timbre municipal correspondiente.
- c.** De ser necesario y con el objeto de aclarar cual actividad es la que se pretende realizar en la finca, la Municipalidad a través de sus funcionarios podrá solicitar la información que considere pertinente para poder homologar dicha actividad con las descritas en el PRCG.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

INGENIERIA PARA DESARROLLO CANTONAL

Teléfono 2495-6279 – Fax 2495-6203

B. Requerimientos de verificación por la Plataforma de la Municipalidad.

La propiedad debe estar debidamente declarada y al día ante la Municipalidad.¹

El propietario registral debe estar al día con sus obligaciones ante la Municipalidad.¹

Consulta en Registro Nacional de la Propiedad al momento de realizar el trámite.¹

Nota: Se le informa a los propietarios, profesionales, desarrolladores e inversionistas que, en función al tipo de proyecto y características de la propiedad, la Municipalidad puede solicitar otros requisitos o estudios complementarios para el análisis y resolución final del permiso de construcción.

C. Consideraciones del Profesional Responsable.

Construcción de aceras: Será obligatorio construir acera, cordón de caño, entubado pluvial conforme a los numerales No. 33 y No. 34 del “Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción del cantón de Grecia”.

Tratamiento de aguas residuales (Tanque séptico y drenaje): Cuando el proyecto se ubique en zona de vulnerabilidad a la contaminación acuífera media o alta; se debe incluir en planos constructivos el detalle de sistema de tratamiento de aguas residuales mejorado. (Tanque séptico + biofiltro o un biodigestor).

Nacientes: El profesional debe verificar si la propiedad tiene afectación de acuerdo al artículo 33 de la Ley Forestal, y al artículo 31 de la Ley de Aguas, y con fundamento en el artículo 16 de la Ley General de Agua Potable.

2

¹ Estos requisitos se verifican desde la Municipalidad, pero el profesional y el propietario deberán comprobar previa solicitud que se estén al día y cumpliendo con estos requisitos, igualmente puede adjuntar la documentación.